REPÚBLICA AFAP S.A.
FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (*)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
CON DICTAMEN DEL AUDITOR

(*) - Preparado de acuerdo con normas legales y bancocentralistas.

REPÚBLICA AFAP S.A.
FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

CONTENIDO

- Dictamen del auditor
- Estado de situación patrimonial (*)
- Notas al estado de situación patrimonial (*)

$ - Pesos uruguayos
U$S - Dólares estadounidenses

(*) - Preparados de acuerdo con normas legales y bancocentralistas.

REPÚBLICA AFAP S.A.
FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (*)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(expresado en pesos uruguayos)

ACTIVO		
Disponibilidades		
Disponibilidades transitorias (Nota 2.2)		2.926.245.859
Inversiones (Nota 2.3)		
Valores emitidos por el Estado uruguayo	14.567.152.638	
Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay y letras de regulación monetaria	5.525.782.343	
Depósitos a plazo fijo	679.814.729	
Valores emitidos por empresas públicas o privadas	413.762.078	
Valores representativos de inversiones	725.879.619	
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados	293.433.866	22.205.825.273
TOTAL ACTIVO		25.132.071.132
PASIVO		
Reserva especial		
AFAP - Reserva especial (Nota 2)		130.780.398
TOTAL PASIVO		130.780.398
PATRIMONIO (Nota 2)		
Cuentas de capitalización individual		
Aportes BPS	10.650.492.363	
Otros aportes	8.433.351	
Pago de comisiones	(1.299.038.540)	
Primas de seguro	(442.355.852)	
Rentabilidad	15.244.775.982	
Traspasos recibidos	1.170.132.793	
Afectación de aportes en exceso	(339.921.760)	24.992.518.337
Aportes pendientes		
Aportes BPS	183.711	
Rentabilidad	309.310	493.021
Saldos a traspasar		
Aportes BPS	496.824	
Pago de comisiones	(63.745)	
Primas de seguro	(20.770)	
Rentabilidad	771.181	
Traspasos recibidos	9.783	1.193.273
Saldos a transferir		
Aportes BPS	124.197	
Otros aportes	278.843	
Pago de comisiones	(4.017)	
Primas de seguro	(1.140)	
Rentabilidad	635.910	
Traspasos recibidos	4.634	
Afectación de aportes en exceso	(95.157)	943.270
Otras transferencias de fondos		
Aportes BPS	2.167.226	
Otros aportes	3.737	
Pago de comisiones	(258.758)	
Primas de seguro	(83.075)	
Rentabilidad	4.198.042	
Traspasos recibidos	281.390	
Afectación de aportes en exceso	(165.729)	6.142.833
TOTAL PATRIMONIO		25.001.290.734
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		25.132.071.132

(*) - Preparado de acuerdo a normas legales y bancocentralistas

REPÚBLICA AFAP S.A.
FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (*) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Expresado en pesos uruguayos)

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

República AFAP S.A. es una sociedad anónima con acciones nominativas cuya única finalidad es la de administrar, en su más amplia acepción, un Fondo de Ahorro Previsional en las condiciones previstas por la Ley 16.713, del 3 de setiembre de 1995, y sus normas reglamentarias.

Los bienes y derechos que componen el mencionado Fondo de Ahorro Previsional son de carácter inembargable.

Según lo establece la Ley 16.713, en su artículo Nº 111, dicho Fondo de Ahorro Previsional es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora y es propiedad de los afiliados del Fondo; está constituido por las disponibilidades transitorias y las inversiones realizadas y estará destinado únicamente a financiar las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia a brindar a los afiliados a la Administradora.

Asimismo, de acuerdo al artículo Nº 114 de la Ley 16.713 el Fondo de Ahorro Previsional se podrá deducir por:

a) los pagos de comisiones de los afiliados a la Administradora;
b) el pago de la prima del seguro de invalidez y fallecimiento;
c) la transferencia de fondos a las empresas aseguradoras;
d) la transferencia de fondos correspondientes a afiliados que se traspasen a otra Administradora; y
e) la comisión de custodia que se abona a la institución financiera que mantiene la custodia de títulos del Fondo de Ahorro Previsional.

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los criterios contables del Fondo de Ahorro Previsional están de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central del Uruguay y otras normas legales.

(*) - Preparado de acuerdo con normas legales y bancocentralistas.

Estos criterios se sustentan en una base de costo histórico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de inversiones y activos en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados tal como se menciona en las notas siguientes.

El estado de situación patrimonial, preparado de acuerdo con normas legales y bancocentralistas, incluye: a) como activo: las inversiones correspondientes al Fondo de Ahorro Previsional, b) como pasivo: la reserva especial de acuerdo al artículo 121 de la Ley Nº 16.713 en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley Nº 17.243 del 29 de junio de 2000 y c) como patrimonio: el valor acumulado de todos los aportes acreditados por el Banco de Previsión Social a las correspondientes cuentas individuales, deducidas las comisiones aplicables, más la rentabilidad de las inversiones, discriminando los traspasos recibidos y los saldos a traspasar a otras AFAPs y los fondos a transferir por los conceptos establecidos en los artículos Nº 52, 54 y 58 de la Ley 16.713.

2.1 Conversión a moneda nacional de las operaciones que se reajustan

A la fecha de la transacción, las operaciones en moneda extranjera se han convertido a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la operación y han sido registradas por ese importe en pesos uruguayos.

Los activos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio han sido actualizados de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a esa fecha; las cuentas cuya moneda de origen son unidades reajustables o unidades indexadas han sido actualizadas al valor de la unidad reajustable y de la unidad indexada respectivamente al cierre del ejercicio. Las diferencias resultantes se incluyen en las cuentas de rentabilidad en el patrimonio.

2.2 Disponibilidades transitorias

Constituyen disponibilidad transitoria, conforme a lo establecido en el artículo N° 125 de la Ley 16.713, del 3 de setiembre de 1995, y al artículo N° 70 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (R.N.C.A.F.A.P.), los activos del Fondo de Ahorro Previsional depositados en cuentas corrientes a la vista en Instituciones de Intermediación Financiera ($ 88.907) y toda colocación en el Banco Central del Uruguay ($ 2.926.156.952).

2.3 Inversiones

La cartera de Inversiones al 31 de diciembre de 2004 se resume de la siguiente manera:

Instrumento	Valor Nominal en Moneda de Origen	Moneda de Origen	Valor contable en moneda de origen	Valor contable al 31 de diciembre de 2004 en pesos uruguayos	Vencimiento más lejano
Valores emitidos por el Estado uruguayo					
Bonos del Tesoro U$S	35.558.638	U$S	33.868.296	892.429.605	28-Feb-2020
Bonos en Unidades Indexadas	2.283.622.279	UI	2.042.998.415	2.931.702.725	6-Nov-2012
Bonos Previsionales UR	98.200	UR	98.408	24.472.013	6-Nov-2012
Bonos Globales en U$S	255.577.770	U$S	225.992.860	5.954.911.869	15-Ene-2033
Bonos Globales en $	2.282.200.000	$	2.694353.909	2.694.353.909	20-Oct-2006
Bonos Globales en Pesos Chilenos	1.470.000.000	Pesos Chilenos	1.636.728.055	77.417.237	15-Mar-2016
Bonos Globales en Euros	5.375.000	Eur	5.421.760	194.822.772	28-Jun-2019
Letras de Tesorería en U$S	33.336.200	U$S	31.310.609	825.034.553	4-May-2006
Letras de Tesorería en $	151.838.500	$	150.980.885	150.980.885	8-Mar-2005
Letras de Tesorería UI	545.250.000	UI	565.229.640	811.104.533	23-Dic-2014
Intereses vales UI		UI	6.914.661	9.922.537	12-Mar-2005
				14.567.152.638	
Valores representativos de inversiones					
Certificados representativos de inversiones	27.504.640	U$S	27.547.614	**725.879.619**	30-Dic-2018
Valores emitidos por el BHU y letras de regulación monetaria					
Certificados de depósito en dólares reprogramados	30.017.943	U$S	28.728.678	757.000.666	31-Dic-2005
Bonos Hipotecarios en dólares	9.618.000	U$S	8.458.991	222.894.398	1-Dic-2010
Letras de regulación monetaria en $		$			20-Jun-
Letras de regulación monetaria en Unidades	360.609.100	UI	356.219.362	356.219.362	2005
Indexadas	2.679.145.000			4.189.667.917	5-Nov-2009
			2.919.629.210		
				5.525.782.343	
Depósitos a plazo fijo ($, U$S y UI)				**679.814.729**	11-Feb-2010
Valores emitidos por empresas públicas o privadas					
ON Categoría 2 (Según Comunicación N° 2002/161 del Banco Central del Uruguay)	10.347.750	U$S	10.182.013	268.296.038	26-Oct-2009
ON Categoría 2 (Según Comunicación N° 2002/161 del Banco Central del Uruguay)	66.000.000	UI	63.694.937	91.402.234	25-Jun-2009
ON Categoría 2 (Según Comunicación N° 2002/161 del Banco Central del Uruguay)	35.500.000	$	32.014.491	32.014.491	28-Abr -2008
ON Categoría 3 (Según Comunicación N° 2002/161 del Banco Central del Uruguay)	420.207	U$S	23	600	16-Ago-2004
Otros	823.000	U$S	836.763	22.048.715	29 -Dic-2011
				413.762.078	
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados					
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados en $	255.085.027	$	258.348.187	258.348.187	29-Dic-2006
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados en UI	24.435.965	UI	24.449.950	35.085.679	29-Dic-2006
				293.433.866	
TOTAL				**22.205.825.273**	

- Los valores emitidos por el Estado uruguayo (Bonos del Tesoro, Bonos en Unidades Indexadas, Bonos Previsionales, Bonos Globales y Letras), por el Banco Hipotecario del Uruguay (Certificados de depósitos reajustables y Bonos Hipotecarios), las letras de regulación monetaria y los valores representativos de inversiones han sido valuados a su precio de mercado al cierre del ejercicio o, en su defecto, por su valor actualizado de acuerdo a la normativa dictada por el Banco Central del Uruguay. Los títulos en unidades reajustables e indexadas han sido valuados considerando el valor de la unidad correspondiente al 31 de diciembre de 2004.

- Los depósitos a plazo fijo, constituidos mediante la forma de certificados de depósito (según lo establece el artículo 55.1 de la R.N.C.A.F.A.P.), corresponden a depósitos en instituciones financieras locales, a tasas que oscilan entre el 1,2 % y el 8,92 % para los depósitos en moneda extranjera, el 12% para los depósitos en unidades indexadas y entre el 1,7% y el 20% para los depósitos en moneda nacional.

  Los mismos han sido valuados a su valor actualizado, incluyendo los intereses devengados al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo a la normativa dictada por el Banco Central del Uruguay.

- Los valores emitidos por empresas públicas o privadas han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

- Las colocaciones en instituciones públicas o privadas han sido valuadas a su valor actualizado más los intereses devengados desde la cancelación de la última cuota. Las tasas vigentes al cierre del ejercicio oscilan entre el 20 % y el 55 %.

2.4 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la empresa realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la empresa.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DICTADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTRAS NORMAS LEGALES Y LAS NORMAS CONTABLES ADECUADAS EN URUGUAY

3.1 Reconocimiento de comisiones, primas de seguro por invalidez y fallecimiento y rentabilidad

Según la norma establecida en el artículo Nº 55 del Decreto 399/95, las comisiones que percibe la Administradora por cuenta de los afiliados se deben reconocer en el momento en que el aporte recibido del Banco de Previsión Social es acreditado en la cuenta de ahorro individual respectiva y luego de producirse la transferencia de fondos respectiva a la Administradora. Según lo establecido por las normas contables adecuadas, las mencionadas comisiones deberían reconocerse en el momento en que se devengan.

Las primas de seguro y la rentabilidad son deducidas y acreditadas respectivamente al Fondo de Ahorro Previsional en el momento en que el aporte recibido del Banco de Previsión Social es acreditado en las cuentas de ahorro individual respectivas y las comisiones que percibe la Administradora son deducidas. Según lo establecido por las normas contables adecuadas en Uruguay, las mencionadas primas y rentabilidad deberían reconocerse en el momento en que se devengan.

3.2 Acreditación de los fondos recibidos del Banco de Previsión Social

Los fondos recibidos del Banco de Previsión Social se van contabilizando en el Fondo de Ahorro Previsional a medida que los mismos son vertidos por dicho Banco de Previsión Social. Según lo establecido por las normas contables adecuadas en Uruguay, los mencionados fondos deberían reconocerse en el momento en que se devengan.

3.3 Exposición y clasificación

La exposición y clasificación de algunas partidas no contempla diversos requerimientos de las normas contables adecuadas en Uruguay (separación de corriente y no corriente, presentación del pasivo y estado de resultados, etc.).

3.4 Disponibilidades e inversiones

Constituyen disponibilidad transitoria, conforme a lo establecido en el artículo Nº 125 de la Ley 16.713, del 3 de setiembre de 1995, y al artículo Nº 70 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (R.N.C.A.F.A.P.), los activos del Fondo de Ahorro Previsional depositados en cuentas corrientes a la vista en Instituciones de Intermediación Financiera y toda colocación en el Banco Central del Uruguay. Según lo establecido por las normas contables adecuadas en Uruguay, las colocaciones en el Banco Central del Uruguay deberían exponerse en el capítulo de inversiones.

De manera similar, los certificados representativos de inversiones y las colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados que se presentan como inversiones, serían créditos según éstas normas contables adecuadas.

4. TIPOS DE CAMBIO Y POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos en moneda extranjera se resumen de esta manera:

	U$S y Equivalentes	$
ACTIVO		
Disponibilidades	94.471.549	2.489.324.699
Inversiones	396.414.994	10.445.535.097
TOTAL ACTIVO	490.886.543	12.934.859.789
POSICIÓN NETA ACTIVA	490.886.543	
		12.934.859.789

Al 31 de diciembre de 2004 el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 26,35; con posterioridad al cierre del ejercicio se produjeron variaciones en el tipo de cambio que determinaron una disminución de los activos netos de $ 613.615.000 aproximadamente

5. OPERACIONES A LIQUIDAR

De acuerdo a lo establecido por el Plan de Cuentas del Banco Central del Uruguay, la empresa mantiene operaciones de compra de valores públicos a liquidar - no incluidas en activos y pasivos - concertadas antes del 31 de diciembre de 2004 según el siguiente detalle: operaciones de compra por un total de valor nominal de U$S 89.000, cuyo valor contable al 31 de diciembre de 2004 asciende a U$S 83.612, equivalentes a $ 2.203.183.

6. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Fondo poseía al 31 de diciembre de 2004 certificados de depósitos con el BHU; el valor nominal de los mismos asciende a U$S 30.017.943, siendo su valor en libros de $ 757.000.666. Dichos depósitos fueron reprogramados de acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 3 de la Ley 17.523 del 4 de agosto de 2002, por la cual se prorrogaron los vencimientos de los depósitos constituidos en el país en moneda extranjera en el Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay. Al 31 de diciembre de 2004 se cobró el 60% de las sumas depositadas; el 40 % restante se cobrará durante el ejercicio 2005, siendo su último vencimiento el 31 de diciembre de 2005; la tasa de interés es del 6% anual.

7. DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

Con fecha 30 de diciembre de 2004 el Poder Ejecutivo emitió un decreto por el cual habilita al Banco Central del Uruguay a autorizar la desafiliación del sistema previsional, previsto en los Títulos I al IV de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, de los afiliados activos del Banco de Previsión Social mayores de cuarenta años de edad al 1° de abril de 1996, optantes por dicho sistema y que no estuvieran obligatoriamente comprendidos en él. La desafiliación tendrá carácter retroactivo al 1° de abril de de 1996 o a la fecha que hubiera comenzado a regir la afiliación.

La disposición precedente se aplicará a quienes hayan solicitado la desafiliación hasta el 10 de enero de 2005, ante el Banco de Previsión Social o el Banco Central del Uruguay, en razón de una errónea evaluación financiera apreciada al momento de realizar la opción.

No se dispone de la cantidad oficial de afiliados que han optado por desafiliarse del actual sistema previsional; la institución estima que el efecto de dicho decreto no tendrá impacto material en el estado de situación patrimonial del Fondo.

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Señores Directores y Accionistas de
REPÚBLICA AFAP S.A.

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial del Fondo de Ahorro Previsional administrado por República AFAP S.A. al 31 de diciembre de 2004, preparado de acuerdo con normas legales y bancocentralistas, con sus correspondientes notas. El estado contable mencionado es responsabilidad de la dirección de la empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estado contable basados en nuestra auditoría.

   Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Uruguay. Estas normas requieren planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencia que respalda los importes y exposiciones de los estados contables. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones significativas hechas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

2. Como se describe en las Notas 2 y 3, estos estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay y otras normas legales, las cuales constituyen una base integral de contabilización distinta de las normas contables adecuadas en Uruguay.

3. En nuestra opinión, el estado contable mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, los activos, pasivos y patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional administrado por República AFAP S.A. al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con las normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay y otras normas legales descriptas en la Nota 2.

4. Tal como se menciona en la Nota 2.3 destacamos que las inversiones del Fondo de Ahorro Previsional en valores emitidos por el Estado uruguayo y por el Banco Hipotecario del Uruguay fueron valuadas siguiendo los criterios establecidos por el Banco Central del Uruguay.

   Asimismo, tal como se menciona en la Nota 6, el Fondo de Ahorro Previsional incluye en su activo a su valor nominal al 31 de diciembre de 2004 certificados de depósito del Banco Hipotecario del Uruguay incluidos en el rubro Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, por un valor nominal de U$S 30.017.943 y un valor contable de $ 757.000.666, los cuales fueron reprogramados de acuerdo a lo establecido por la Ley 17.523 “Fondo de estabilidad del sistema bancario”.

   En ambos casos, no se ha contemplado en la valuación ninguna potencial circunstancia que pudiera asociarse a su futura realización.

5. Los potenciales usuarios de este informe tienen que considerar especialmente lo mencionado en el párrafo 2 y la Nota 3.

ERNST & YOUNG
CR. R. VILLARMARZO Y ASOC.

Montevideo, 21 de enero de 2005

Ricardo Villarmarzo
Contador Público
Licenciado en Administración